

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha: 31/JUL/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003002 2020 00213	Verbal (Oralidad)	JOSE JOAQUIN - GONZALEZ ACEVEDO	HECTOR JAIME - CASTRILLON VALENCIA	Auto admite demanda reconoce personería abogado CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TOBÓN y adopta otras decisiones	30/07/2020	1
170014003002 [REDACTED]	Ejecutivo Singular	EDISSON DAVID - OSORIO RAMIREZ	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo reconoce personería abogado ANDRES MAURICIO LÓPEZ y adopta otras decisiones	30/07/2020	1
170014003002 [REDACTED]	Ejecutivo Singular	EDISSON DAVID - OSORIO RAMIREZ	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO SALARIO	30/07/2020	2
170014003002 2020 00217	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo reconoce personería abogado JOSÉ FERNANDO CUBIDES GÓMEZ y adopta otras decisiones	30/07/2020	1
170014003002 2020 00217	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO PENSION	30/07/2020	2
170014003002 2020 00218	Ejecutivo Singular	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo reconoce personería abogado OSCAR ARTURO VIVAS CASTELLANOS y adopta otras decisiones	30/07/2020	1
170014003002 2020 00218	Ejecutivo Singular	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO Y SEQUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO y EMBARGO Y RETENCIÓN SUMAS DE DINERO DEL DEMANDADO EN ENTIDADES BANCARIAS	30/07/2020	2
170014003002 2020 00220	Verbal (Oralidad)	MAURICIO - SUAREZ PATINO	ESTID JULIAN - SOTO RENDON	Auto inadmite demanda y concede a la parte demandante el término de 5 días para que la subsane	30/07/2020	1
170014003002 2020 00221	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003002 2020 00221	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto decreta medida cautelar	30/07/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/JUL/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Marcela León Herrera
MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia